

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 5.459/2011

Conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales, en el negociado de Estadística se está instruyendo expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de las personas menores de edad relacionadas a continuación.

Iniciales del menor	Doc. identidad	Domicilio
B. M. M.	X9903353J	Juan Pedro Carmona nº 3
G. C. M.	X9903289H	Juan Pedro Carmona nº 3
A. A. G.	X9903244L	Juan Pedro Carmona nº 3
Representante legal	Doc.	Domicilio

Isabela Elena Ghiorghe	X9903190B	Juan Pedro Carmona nº 3
Miniodora Huicu	X9903581B	Juan Pedro Carmona nº 3

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los representantes legales de los interesados puedan comparecer en el negociado de estadística de este Ayuntamiento, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

Montemayor 1 de junio de 2011.- El Alcalde, José Díaz Díaz.